



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

C/ Las Cruces, 46
46170 Villar del Arzobispo (Valencia)

TEL. 96 164 50 13 - Fax. 96 272 06 44

informacion@laserrania.es

ALCUBLAS – ANDILLA – BUGARRA – CALLES – CASINOS – CHULILLA – GESTALGAR – HIGUERUELAS – LA YESA - LOSA DEL OBISPO – PEDRALBA – SOT DE CHERA – VILLAR DEL ARZOBISPO

ANEXO II: HOJA DE AUTOBAREMACIÓN

1. DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y Apellidos <input type="text"/>	NIF <input type="text"/>
Código Postal <input type="text"/> Municipio <input type="text"/>	Provincia <input type="text"/>
2. PROCESO SELECTIVO EN EL QUE SE DESEA PARTICIPAR	
Nombre del procedimiento: <input type="text"/>	
3. AUTOBAREMACIÓN	
A. EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 60 PUNTOS)	
0,32 puntos por cada mes completo (no valorándose la fracción) de servicios en la Mancomunidad La Serranía en puestos de igual grupo/subgrupo de titulación al que se opte y con funciones correspondientes a las del cuerpo, escala o agrupación profesional de dicho puesto. También se valorarán, en este apartado, del mismo modo, los servicios en Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad La Serranía en puestos de igual grupo/subgrupo de titulación al que se opte y con funciones correspondientes a las del cuerpo, escala o agrupación profesional de dicho puesto, exclusivamente respecto de aquellos servicios cuyo titular sea la Mancomunidad la Serranía por acuerdo plenario, de acuerdo con los Estatutos de la Mancomunidad, y que hayan supuesto subrogación de personal.	<input type="text"/>
0,11 puntos por cada mes completo (no valorándose la fracción) de servicios en la Mancomunidad La Serranía, en puestos de distinta naturaleza.	<input type="text"/>
0,08 puntos por cada mes completo (no valorándose la fracción) de servicios en otra Administración Pública, en puestos de igual grupo/subgrupo de titulación al que se opte y con funciones correspondientes a las del cuerpo, escala o agrupación profesional de dicho puesto.	<input type="text"/>
B. OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 40 PUNTOS)	
B.1. Superación de exámenes en procesos selectivos previos. Máximo 5 puntos En este apartado se tendrán en cuenta aquellos exámenes superados en procesos selectivos previos, y que hayan sido realizados con posterioridad al 1 de enero de 2005, para una plaza igual a la ofertada, destinados a cubrirla ya sea en propiedad o de manera temporal. Se otorgarán 2,5 puntos por examen superado.	<input type="text"/>

<p>B.2. Titulaciones. Máximo 4 puntos</p> <p>Se valorará la posesión de titulaciones académicas oficiales iguales o superiores a la exigida en la convocatoria para su acceso al cuerpo o escala en que está clasificado el puesto objeto de la convocatoria. No se valorarán aquellas titulaciones que sean requisito para acceder a dicho cuerpo o escala. A razón de 2 puntos por cada titulación adicional de Grado, Licenciatura, Máster, Doctorado, o equivalentes.</p>	<input type="text"/>
<p>B.3. Valenciano. Máximo 5 puntos.</p> <p>Titulación A2: 1 puntos. Titulación B1: 2 puntos. Titulación B2: 3 puntos. Titulación C1: 4 puntos. Titulación C2: 5 puntos.</p> <p>- En caso de poseer más de un certificado de conocimiento del valenciano, sólo se valorará el de nivel superior.</p>	<input type="text"/>
<p>B.4. Idiomas Comunitarios. Máximo 4 puntos.</p> <p>Titulación A2: 0,5 puntos. Titulación B1: 0,75 puntos. Titulación B2: 1 puntos. Titulación C1: 1,5 puntos.</p> <p>- En caso de poseer más de un certificado de conocimiento de un mismo idioma, sólo se valorará el de nivel superior.</p>	<input type="text"/>
<p>B.5. Formación específica. Máximo 22 puntos.</p> <p>Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento que, relacionados con las funciones de las Administraciones Públicas, hayan sido realizados con posterioridad al 1 de enero de 2005 y hayan sido organizados por el Instituto Valenciano de Administración Pública, por escuelas de formación de funcionarios, Universidades o por cualquier administración pública; igualmente, los organizados por sindicatos u organizaciones empresariales siempre que estén incluidos en los planes o programas de formación para las administraciones públicas.</p> <p>Se valorará a razón de 0,05 puntos por hora de curso.</p>	<input type="text"/>
<p>C. Puntuación TOTAL</p> <p>La calificación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados de méritos, obteniendo como máximo 100 puntos, y determinándose de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de personas aprobadas que propondrá el OTS, que nunca podrá ser superior al número de plazas objeto de la convocatoria.</p>	<input type="text"/>

En , a de de 20 .

El solicitante,

Fdo.:

PRESIDENCIA DE LA MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA (VALENCIA).